12-25/OICC-000011. Presentación del Informe de fiscalización de las disposiciones sobre simplificación administrativa de la Junta de Andalucía

El señor DOMÍNGUEZ GUEROLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien. Muy buenos días, señorías.

Bienvenidos a esta sesión, digamos, extraordinaria de la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, que tiene un único punto del orden del día. Por ello, y aprovecho, le vamos a dar la bienvenida al presidente de la Cámara de Cuentas, al que agradezco de forma particular la diligencia que ha tenido con los grupos para realizar —como digo— esta comisión en sesión entre comillas extraordinaria, dado que no podría acometer su participación en la comisión ordinaria del próximo día 2. Por lo cual, yo creo que es cortés y honorable agradecérselo; igual que al resto de grupos, la diligencia por llegar a un acuerdo en la celebración de la misma.

Les recuerdo, antes de comenzar los tiempos de dichas intervenciones, que viene siendo exactamente el mismo que hemos tenido en las sesiones anteriores, cada vez que el presidente ha tenido que intervenir, que son: una intervención de los grupos parlamentarios, de igual tiempo, de cinco minutos, de menor a mayor, como siempre; a lo que el presidente de la Cámara tendría dos, una inicial de diez minutos —he empezado al revés explicándolo—. Una de ustedes de cinco, de menor a mayor, y cerraría el presidente con otra de cinco.

Me estaba comentando la letrada que en otras comisiones también hay otros tiempos. Algún compañero me ha comentado otros tiempos. Como tenemos Mesa la semana que viene, en la Mesa abrimos un turno de debate y no hay problema si deciden alterar esto entre todos... no será por mí, que ponga yo las pegas. ¿De acuerdo?

Sin más, le vamos a dar la palabra al presidente de la Cámara de Cuentas.

El señor CARDENETE FLORES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias.

Perdón, señor presidente, lo primero agradecer yo a sus señorías que hayan tenido a bien el poder adaptar y —lo siento por tener solamente un punto— para poder presentar este informe, que si no, nos iríamos a finales de octubre, porque la semana que comentaba que tenéis comisión estoy fuera y no podía estar aquí presente.

La fiscalización que traemos en el día de hoy es de las disposiciones sobre la simplificación administrativa de la Junta de Andalucía. El Pleno de la Cámara acordó en el plan anual del año pasado, del año 2024, una fiscalización de las disposiciones sobre simplificación administrativa de la Junta de Andalucía.

Este informe fue aprobado en el pleno de la institución del 15 de mayo del 2025, todavía mejor que, precisamente, la intervención que acabo de hacer en la Comisión de Inclusión, donde el informe... es

cve: DSCA_12_545

del año 2024 el plan de actuación, y se presentó hace tan solo —digamos— un par de meses. El trabajo que estamos queriendo intentar actualizar todos los informes en fecha y en forma.

La simplificación administrativa es el conjunto de acciones encaminadas a analizar, identificar, clasificar y realizar propuestas que mejoren los procedimientos administrativos, tanto en reducción de cargas para la ciudadanía, empresas y organismos, como en la agilización de los trámites internos de la propia Administración pública.

Las disposiciones hacen referencia a los preceptos legales, reglamentarios, deliberaciones, órdenes y mandatos de la Administración pública competente, así como los medios empleados para ejecutar un propósito, una finalidad o un objetivo, ya sea mediante estrategias, por la aplicación de los recursos necesarios o a través de cualquier otro medio.

En estos términos, se destacan las herramientas tecnológicas, fundamentalmente, para la tramitación electrónica —nunca mejor dicho— de los procedimientos administrativos.

Por tanto, el objeto de esta fiscalización es concluir si las disposiciones sobre simplificación administrativa que la Junta ha ido encaminando en los últimos periodos— los conocidos digamos vulgarmente como los decretos de simplificación administrativa— han cumplido con los principios de una auditoría de este perfil, que es de tipo operativo, eficiencia, eficacia y economía. Y, como siempre en todo informe de la Cámara, si existen áreas de mejora.

El ámbito temporal de la fiscalización está referido al periodo que transcurre desde la promulgación del primer decreto de simplificación, allá por el año 2019, hasta finalización del ejercicio 2023. Por tanto, el ámbito objetivo engloba cinco decretos: el decreto 4 del año 2019; el 622 del año 2019; el 2 del año 2020; el 3 del año 2021, y el 26 del año 2021.

Y ya pongo yo el parche antes que la herida. No está el último decreto del año 2024, porque en aquel momento, cuando el plan de actuación se realizó, los señores consejeros no tenían el conocimiento de que ese decreto iba a existir.

Por lo tanto, ya el informe arranca con un pero. No está el gran decreto del año 2024, que después, si queremos en las intervenciones, comentaremos que, seguramente, será conveniente el introducirlo en futuros planes de actuación para revisar ese gran decreto.

En cualquier caso, traemos lo que se planteó, que eran esos cinco decretos que englobaban todo lo relativo a la simplificación hasta el momento del plan de actuación del año 2023.

Las conclusiones relativas al objetivo número uno tiene como pregunta: ¿las disposiciones sobre simplificación administrativa han resultado eficaces?

Serían las primeras conclusiones.

Primero, la simplificación administrativa es necesaria para atender y paliar el exceso de cargas que tienen los usuarios de los procedimientos administrativos y la falta de agilización de los trámites internos de las Administraciones públicas. La respuesta de la Junta de Andalucía ha sido la promulgación de los conocidos como decretos de simplificación y la implementación mediante esos decretos de una planificación estratégica.

En segundo lugar, los decretos que conforman el marco normativo de simplificación administrativa son extensos, muy extensos, afectan a múltiples materias, modifican muchas normas, dero-

cve: DSCA_12_545

gan otras tantas e incluso han sido objeto después de modificaciones ulteriores o posteriores para intentar —digamos— clarificar o afinar.

En tercer lugar, aunque la planificación de las disposiciones sobre simplificación administrativa ha sido parcial y está pendiente de completarse en algunos casos— no se ha desarrollado al completo—, destacamos las acciones desarrolladas por las siguientes unidades administrativas: la primera, la Comisión Interdepartamental de Coordinación y Racionalización Administrativa; la segunda, la Comisión Interdepartamental de coordinación de las estrategias de transformación de la Administración; y la Inspección General de Servicios, a través del plan de mejora para la regulación económica en Andalucía; en cuarto lugar, sin perjuicio de la labor de las diferentes comisiones y de la Inspección de Servicios, el seguimiento y evolución de los procedimientos administrativos debe corresponder a los gestores responsables de su aplicación; en quinto lugar, el grado de cumplimiento del objetivo deducido del marco competencial, normativo y estratégico ha sido desigual, dependiendo de las actuaciones llevadas a cabo; en sexto lugar, la principal actuación sobre simplificación administrativa ha sido el proyecto Andalucía Simplifica, conformado con varias iniciativas —una de las más relevantes ha sido la promulgación del Decreto Ley 3/2024, de 6 de febrero, que ha quedado, como decía hace un momento, fuera del alcance de este informe—; en séptimo lugar, en el marco del Decreto ley 4/2019, se creó la Unidad Aceleradora de Proyectos (UAP), para el fomento de iniciativas económicas mediante la agilización y simplificación administrativa en la terminación de proyectos y su declaración de interés estratégico para Andalucía —los proyectos impulsados, precisamente, por esta unidad que se creó, han sido de casi 13 millones de euros, generando unos 48.000 puestos de trabajo, según datos de la Junta de Andalucía—; y, en octavo lugar, otro proyecto destacable es el plan de telematización de procedimientos, que tiene como objetivo la tramitación electrónica integral de los procedimientos administrativos orientados a la ciudadanía.

Al final del ejercicio 2023, nuestro año de análisis, y en el primer semestre del 2024, el 75 % de los proyectos alcanzaba un grado bajo de telematización, el 10 % un grado medio y el 15 % un grado alto.

Las conclusiones relacionadas con el segundo objetivo, la segunda pregunta, que es ¿el uso de los recursos destinados a la aplicación de las disposiciones sobre simplificación administrativa han sido eficientes y económicos?, serían las siguientes.

Primero, los recursos se conforman, principalmente, por los gastos de personal que ha participado en la actuación de simplificación administrativa. Durante el periodo 2020 hasta el 2023 se ha considerado un gasto imputable de al menos 6,28 millones de euros y de 0,71 millones de euros en las unidades administrativas implicadas. Las necesidades de recursos se han cuantificado en 0,54 millones de euros, debido a la previsión de crear nuevos puestos de trabajo.

Y, en segundo lugar, los órganos responsables de la planificación estratégica y del sistema de coordinación y seguimiento han aportado información sobre los resultados alcanzados. Sin embargo, estos resultados no representan una evaluación del impacto de las disposiciones. Concretamente, no se han aportado datos de volumetría, resultado de impacto estimado y alcanzado por las medias. Por lo que se refiere al grado de satisfacción de los usuarios, no hay constancia de la evaluación de encuestas y de la abstención y tratamiento de datos relacionados con quejas, reclamaciones y satisfacción de las partes interesadas.

cve: DSCA_12_545

Paso a exponerles lo que, desde mi llegada, es el bloque que yo considero fundamental de cualquiera de los informes de la Cámara, que son las recomendaciones de cara a futuro.

En primer lugar, elaborar un plan o estrategia de simplificación administrativa que tenga una estructura ordenada de medidas, actuaciones, objetivos, indicadores, sistema de seguimiento y de evaluación, calendario, recursos destinados y fuentes de financiación.

Segundo, establecer la correspondencia entre el nuevo plan y las estrategias que ya están en proceso de elaboración.

En tercer lugar, potenciar las funciones de las comisiones interdepartamentales para que exijan a las consejerías la permanente evaluación de sus procedimientos, que permite informar con regularidad de las iniciativas en materia de simplificación administrativa.

En cuarto lugar, cuantificar la inversión y el empleo generado, así como las reducciones de plazo conseguidas en los proyectos realizados, impulsados por parte de la UAP, de la Unidad Acelerada de Proyectos, y compararlo con las estimaciones que se tenían previstas. Esto, en el mundo en el que yo me muevo universitario, el análisis es antes, después, una validación con un análisis *ex post*.

Quinto, realizar el seguimiento y comprobación del cumplimiento del objetivo de dichos proyectos mediante la participación de las consejerías y entidades promotoras de los mismos y continuar avanzando en la telematización de los procedimientos.

En sexto lugar, completar la puesta en funcionamiento de la Red de Oficinas de Asistencia en Materia de Registro, la OAMR, como elemento fundamental para facilitar la tramitación de procedimientos que generalmente requieren ciertos grados de telematización, sobre todo, para aquellas personas que carecen de medios para enfrentarse a esto.

En séptimo lugar, completar las actuaciones de evaluación del plan de mejora de la regulación económica de Andalucía en relación con la simplificación de requisitos, reducción de tiempo de tramitación, análisis en el sentido del silencio administrativo, de los procedimientos de tramitación directa con los operadores, que afectan al inicio o al ejercicio de la actividad productiva.

Y, por último, octava recomendación, obtener datos de volumetría, resultado e impacto de las medidas contenidas en las disposiciones sobre simplificación administrativa. Es decir, necesitamos un cuadro de mando. Y eso debe ser cuantificable, porque, si no, nos quedamos solamente en la parte cualitativa. Y nada más.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor DOMÍNGUEZ GUEROLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Pasamos al turno de los grupos parlamentarios de menor a mayor.

En primer lugar, el señor Delgado, de Por Andalucía.

El señor DELGADO RAMOS

—Gracias, presidente.

Bienvenido, señor Cardenete.

CVE: DSCA_12_545

Bueno, hoy debatimos un informe de la Cámara de Cuentas que pone negro sobre blanco lo que, desde hace tiempo, venimos algunos ya advirtiendo, y es que la llamada simplificación administrativa que impulsa el Gobierno de Moreno Bonilla no está basada o..., sí, no está pensada para mejorar el servicio público, sino para quitar controles, abrir puertas a los grandes proyectos empresariales y que puedan tramitarse de forma más rápida, con menos garantías y con menos fiscalización pública. Si es más..., con menos garantías, mucho más rápido, etcétera.

Y la Cámara de Cuentas constata que no existe una planificación completa ni coherente de esta política. Y si no, pues el presidente de la Cámara de Cuentas, que está aquí, que me corrija, y si no, pues que no, ¿no? Los planes de calidad y simplificación normativa que exige el Decreto 622/2019 nunca se han llegado a elaborar. La Oficina de Calidad Normativa y Gobierno Abierto, que se creó por ley, ni siquiera llegó a ponerse en marcha. Y el manual de simplificación, que debería haberse actualizado desde 2010, está en desuso. Es decir, se han aprobado decretos que eliminan trámites, que rebajan requisitos, pero sin medir su impacto, sin analizar riesgos, y sin asegurar que no se sacrifica el interés general o lo público.

Especialmente es grave el caso de la Unidad Aceleradora de Proyectos, creada para tramitar como estratégicos proyectos empresariales y, así, acortar plazos y reducir controles urbanísticos, ambientales y territoriales, lo que nos parece muy grave. Y esto, claro, nos viene ya recordando, nos recuerda a algunos lo que hacía el propio exministro del PP, Montoro, del Gobierno central, que era aprobar normas al dictado de los *lobbies* privados. Y aquí vemos claramente la misma lógica, pero en este caso aplicada a Andalucía.

Según el informe, esta unidad ha impulsado proyectos por una inversión estimada en casi 13.000 millones de euros y más de 48.000 empleos. Pero no tiene ninguna función de comprobar si esas inversiones o esos empleos se han cumplido. No sé para qué sirve. Solo controla plazos administrativos y reproduce las estimaciones de lo que le dicen los promotores, esto es, sin comprobar, esto es una estimación. Esto no es lo mismo. Es la legalización del amiguismo, ponerles o regalarles la alfombra roja a los grandes proyectos privados sin pedirles cuentas. Así de claro, un posible caso Montoro. Y esto es, en la práctica, entregar la llave de la Administración a los grandes intereses privados sin garantía para el territorio ni para el dinero público. Grave.

Y, a todo esto, hay que sumar el fracaso de las herramientas básicas de atención ciudadana. El plan de telematización de procedimientos lleva años en marcha y, según el informe, el 75 % de los trámites sigue en un nivel bajo de digitalización. Y ninguno ha alcanzado el nivel avanzado de tramitación electrónica completa. Ninguno, insisto.

La oficina de registro está en una situación muy parecida. La mitad ofrece menos de cinco de las diez áreas de servicio que deberían. Y, en algunos casos, hay demoras de hasta veinte días para obtener cita. Esto no es simplificar, aunque ustedes le llamen así en el Gobierno de la Junta de Andalucía, sino que es, en fin, abandonar a la ciudadanía.

En resumen, lo que el Partido Popular llama simplificación en realidad es desmantelamiento, una serie de controles públicos que no protegen nuestro territorio y nuestro dinero, lo que se hace es todo lo contrario, ¿no? Andalucía lo que necesita, por supuesto, es agilidad, pero no a costa de rebajar garantías

cve: DSCA_12_545

democráticas, procedimientos, de convertir la Administración en una ventanilla exprés para intereses privados. Ya sabemos que el Partido Popular, cuando viene a las instituciones, la mayoría de las veces viene a quitarles los impuestos a sus amigotes, a quitar garantías y a hacer negocio con lo público. Y aquí, con este informe, se constata una vez más que el Partido Popular —y finalizo con esto, presidente—, y leído el informe de la Cámara de Cuentas, pues, en fin, está desmantelando, aunque diga lo contrario.

Muchas gracias.

El señor DOMÍNGUEZ GUEROLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Delgado.

Pasamos al turno de Vox. Señor López.

El señor LÓPEZ OLEA

—Gracias, presidente.

Señor Cardenete, mire usted, yo entiendo que ustedes se deben a una objetividad en sus informes, pero el informe es suficientemente clarificador y triste, y triste, señor Cardenete. Fíjese que esta consejería se llama de Presidencia, Interior, Diálogo Social, que eso sí se le da muy bien al Gobierno del señor Moreno Bonilla, hablar con los sindicatos comegambas, y Simplificación Administrativa, aquello que fue una promesa del Partido Popular, de la cual nos tenemos que lamentar.

Aquí se nos dan soflamas en esta comisión, eslóganes diarios en prensa, en ruedas de prensa, aparecen los periódicos, y nos encontramos con esta chapuza. Usted no ha podido fiscalizar el último decreto, pero le digo que el último decreto fue una auténtica chapuza que tuvo que ser reformado un mes después, de forma jurídicamente, además, sospechosa. Pero es que lo que nos encontramos aquí en el informe, pues cuando hablamos de simplificación administrativa, es que se nos vendía... Fíjese, con el último decreto se ponía como ejemplo, por el Gobierno del señor Moreno Bonilla, ejemplo de la simplificación administrativa. Le digo que el decreto incluía un montón de materias que no tenían absolutamente nada que ver con esto. Pero, por ejemplo, reducir los plazos de la dependencia, que siguen siendo los mismos.

Habla usted de la Unidad Aceleradora de Proyectos. Eso funciona muy bien, muy bien. Pero yo le pregunté al señor consejero, en esta comisión, por la Unidad Aceleradora de Proyectos, porque nosotros sabemos que se aceleran los proyectos para que haya empresas que ponen placas solares, y que están desmantelando nuestro olivar en Andalucía. Y me dijo que no, que la Unidad Aceleradora de Proyectos no servía para eso. Pues le digo yo que sí, que se está utilizando para eso. Sin embargo, para aquella persona que pide la dependencia no funcionan bien los procesos telemáticos. Para eso no funcionan bien. O lo que hemos tenido, la vergüenza del bono de alquiler joven, que aquello fue una auténtica chapuza. O sea, ¿dónde están los procesos telemáticos que se nos venden aquí? La simplificación administrativa para el ciudadano de a pie, para la gente humilde de los barrios, los trabajadores, que son los que necesitan de esa promesa que se hizo por parte del Gobierno del señor Moreno Bonilla y

cve: DSCA_12_545

que hoy tenemos a cero. Pero si es que, si la Cámara de Cuentas nos aconseja, en uno de los consejos, de las recomendaciones que hacen ustedes, la primera es elaborar un plan de estrategia de simplificación administrativa, porque esa es la recomendación. Entonces, ¿dónde estamos? ¿Dónde estamos? Yo le puedo decir, como jurista, que aquellos decretos eran una auténtica chapuza, y el último es una auténtica chapuza. Se han limitado a quitar algunos silencios administrativos, alguna cosa más. El resto lo han dedicado a otro tipo de cuestiones que no tienen que ver con la simplificación administrativa.

Y, de hecho, yo he visto algunos desayunos con el Consejo Consultivo a los que no se les ha hecho en absoluto caso de lo que tenían que hacer respecto a ese plan estratégico, porque eso es lo primero que se tenía que haber hecho. Y el señor consejero, aquí, en otras comunidades autónomas, se ha hecho previamente una ley de simplificación administrativa. Lo que nos contestó a nuestro grupo es que ahora se va a hacer la ley, al revés. Ahora van a hacer la ley porque había que hacerlo urgente. Y lo urgente es nada. El producto ha sido nada y cero. Y esto es paradigma, paradigma de lo que ha pasado en otro tipo de cuestiones muy importantes para los andaluces en otro tipo de consejerías, señor Cardenete.

Por lo tanto, yo les insto a ustedes, con la labor importante que hace la Cámara de Cuentas, en la revisión de este tipo de cuestiones, que sean claros y precisos, por el bien de los andaluces, porque para eso se les paga.

Por lo tanto, aquí solo queda, como siempre, humo, palabras bonitas, promesas constantes. Y la realidad es otra completamente diferente. Tenemos una cuestión completamente fragmentada, parcial, ineficaz. Aquello que debería ser para facilitar la vida de los ciudadanos y las empresas andaluzas, pues no ha servido para eso. Siguen teniendo más cargas administrativas o igual de pesadas que antes, procedimientos lentos y, sobre todo, lo que tienen son promesas, eslóganes y promesas incumplidas, señor Cardenete.

Y, bien, es que nos dice usted: resultados pobres, telematización de procedimientos, el 75 % en grado bajo, en grado bajo. Eso para un estudiante de la ESO es un 2 sobre un 10. El 10 %, grado medio. El 15 %, solo el 15 %, grado alto. Y habría que ver dónde se ha llevado el grado alto. Pero es que, en grado avanzado, un 0 %. Estas son las calificaciones, no es una crítica política. Ustedes han dado las calificaciones hoy aquí. Ustedes han dado las notas. Y, además, a una materia tan importante, y vuelvo a repetir que se le puso el nombre a la consejería. Y se incluye en la consejería de Presidencia. Aquello que iba a ser una bandera del Gobierno del señor Moreno Bonilla ha resultado un auténtico fracaso, señor Cardenete.

Bueno, no tengo más tiempo, señor presidente. Tengo réplica luego, ¿no? ¿No tengo réplica luego?

Bueno, muchas gracias.

El señor DOMÍNGUEZ GUEROLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor López.

Pasamos al turno del Grupo Socialista, señor Jiménez.

El señor JIMÉNEZ DÍAZ

—Gracias, señor presidente.

cve: DSCA_12_545

Señor Cardenete, ¿aún sigue ahí? Usted sabe que ya no cuenta con la confianza de la mayoría de la Cámara, que le puso ahí. Y esa confianza se quebró cuando usted, con sus actuaciones, se hizo colaborador necesario de la estrategia de ocultación de la corrupción sanitaria del Gobierno de Moreno Bonilla, y con sus decisiones también tomó iniciativas y medidas para proteger su propia gestión dentro de un Gobierno que está bajo sospecha, confundiendo su papel al frente de la Cámara de Cuentas y utilizándolo para tapar su gestión cuando estuvo al frente de responsabilidad ejecutiva en el Gobierno de Moreno Bonilla. Nosotros creemos que no debería seguir ahí, pero usted sigue ahí.

Mire, señor Cardenete, la Cámara de Cuentas presenta un informe que significa un fracaso absoluto de una de las grandes líneas propagandísticas del Gobierno de Moreno Bonilla, otra más, otro fracaso más, otra propaganda vacía que no se traduce en realidad ni en mejora de la calidad de vida de los andaluces, un fiasco total, una enmienda a la totalidad, a toda la propaganda ridícula y exagerada que hemos estado escuchando durante años a un Gobierno inane que no sabe gestionar y que con cada decisión que toma complica aún más la vida de los andaluces y su acceso a la Administración pública. Pero significa, efectivamente, una impugnación a la propia Consejería de Presidencia, el órgano más cercano del presidente del Gobierno y al propio consejero, que nos ha estado machacando, de una manera cansina y ridícula, con propaganda y con lemas sobre simplificación administrativa que este informe pone absolutamente en tela de juicio.

Mire, este Gobierno planteó tres líneas estratégicas que solo buscaban abrirles una pista de aterrizaje a los depredadores que querían entrar a saco y saquear los servicios públicos esenciales, y que buscaban, a través del ejercicio de una influencia irresponsable, que se legislara a su interés. Esas medidas fueron aquellas auditorías sobre el sector público, este proceso teórico e histórico de simplificación administrativa que no ha llevado a ninguna parte, y toda la política fiscal de rebaja salvaje para beneficiar a las grandes inmobiliarias, a los grandes grupos energéticos y a las empresas del juego.

Bueno, pues, todas esas tres patas de esa estrategia de asalto a los servicios públicos en Andalucía tienen un denominador común. Y qué casualidad que ha dado su cara más complicada, el caso Montoro. Todas están vinculadas a la gestión y a las tareas de influencia que el ministro Montoro, su empresa de equipo económico y su representante en el Gobierno de la Junta de Andalucía, el señor García Valera, abrieron para hacer posible todo esto.

Nosotros vamos a pedir que se investigue qué es lo que ha ocurrido, porque nos tememos que la Junta de Andalucía fue presa de esa trama de legislación a la carta para beneficiar a unos cuantos, de elaboración de normas fiscales para condonar resultados fiscales a los que más tienen y para diezmar las arcas públicas, impidiendo que se puedan financiar correctamente todos los servicios públicos esenciales.

Vamos a pedir que se derogue, señor Cardenete, toda la normativa de simplificación administrativa que se ha producido de manera precipitada, turbia, oscura y opaca en Andalucía, porque se demuestra inútil, ineficaz, ineficiente y nos tememos que corrupta; que se ha legislado con un afán de corromper y de abrir las puertas de la Administración pública para aquellos que quieren venir a saquear los servicios públicos o aquellos que quieren dejar de contribuir desde sectores, con una gran capacidad de presión, al sostenimiento de las arcas públicas.

CVE: DSCA_12_545

El informe es demoledor en todos sus extremos. Se demuestra que el proceso de simplificación administrativa no ha sido ni eficaz, ni eficiente, ni ha producido ningún tipo de ahorro económico. Los propios decretos son extensos, confusos y contradictorios. La propia Cámara advierte de que los decretos de simplificación van contra los principios que los inspiran, atentando contra la racionalidad administrativa y legislativa, y contra los procesos de simplificación. No hay coordinación para poner en marcha en el seno de Gobierno toda esta normativa. No hay indicadores. La propia Inspección General de Servicios traslada que no hay indicadores para medir el impacto de la normativa de simplificación. Pero qué estafa es esta. Se han gastado más de siete millones de euros —termino en un minuto, señor presidente—, más de siete millones de euros para poner en marcha una normativa y unos procedimientos que no valen para nada, que no han ahorrado un céntimo y que incluso les han costado siete millones de euros a los contribuyentes. No se han cumplido los objetivos estratégicos. La supuesta Unidad Aceleradora de Proyectos presumió de movilizar 13.000 millones de euros de inversión y 48.000 empleos, y no es posible verificar si se ha creado un solo empleo, si se ha movido un solo céntimo de euro de inversión en Andalucía.

¿Pero qué estafa es esta? El 75 % de los procedimientos de telematización no se han puesto en marcha. Y el grado de puesta en marcha en un nivel alto no alcanza ni siquiera el 15 %. ¿Pero qué estafa es esta?

Y, lo último, ¿cuál ha sido el resultado de toda esta falsa normativa de simplificación que lo único que ocultaba es un asalto, un saqueo a la Administración pública andaluza, a los servicios públicos andaluces, al patrimonio público, al patrimonio territorial y medioambiental de Andalucía?

El señor DOMÍNGUEZ GUEROLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Jiménez, lo siento pero lleva dos minutos pasados.

El señor JIMÉNEZ DÍAZ

—La consecuencia es una Administración más enredada, más ineficaz y al servicio de unos cuantos, y no al servicio del interés general.

Muchas gracias.

El señor DOMÍNGUEZ GUEROLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Jiménez.

Pasamos al Grupo Popular. Señor García.

El señor GARCÍA ROMÁN

—Muchas gracias, presidente.

CVE: DSCA_12_545

La verdad es que me sorprende que el Partido Socialista hable de saqueo de los servicios públicos en Andalucía cuando en los ERE fueron 680 millones de euros saqueados con un sistema creado al margen de la ley. Y que incluso la Cámara de Cuentas de aquella época ya advirtió de ayudas dadas a dedo, sin control ni justificación. Pero, claro, el Partido Socialista en aquella época miró hacia otro lado y no le dio importancia ninguna. Y continuó adelante, y no solamente con los ERE, sino también con la FAFFE fue todavía más indecente todavía. Decenas de millones de euros sin justificar, expedientes vacíos, una fundación que debía dar empleo convertida en la agencia de enchufes del Partido Socialista.

Y ese fue el modelo del Partido Socialista de aquella época, frente a los informes de la Cámara de Cuentas: sobres, favores, corrupción institucionalizada. Y lo más cínico de todo esto es que entonces no querían ver aparecer ni al presidente de la Cámara de Cuentas por los pasillos de este Parlamento. Porque, claro, hoy son ellos los que se pasan todo el día reclamando informes e intervenciones del presidente de la Cámara de Cuentas, incluso llegándolo a castigar de forma no solamente profesional, sino también de forma personal, dudando de la gestión; no solamente del presidente de la Cámara de Cuentas, sino de todos los trabajadores que están dentro de la Cámara de Cuentas.

Señorías, el Partido Socialista convirtió la Junta en su cajero automático y a la Cámara de Cuentas en un estorbo. Y hoy quiero que quede claro en esta comisión que nunca más el dinero de los andaluces será botín de esa red clientelar.

Dicho esto, señorías, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, señor presidente, quiero comenzar agradeciendo y reconociendo públicamente la labor de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Una vez más, está cumpliendo con su función de velar por la buena gestión de los fondos públicos y de garantizar que la acción del Gobierno se ajuste a los principios de eficacia, de eficiencia y de economía —como bien usted dice— y como bien exige nuestra Constitución española.

El informe que hoy estamos debatiendo sobre las disposiciones de simplificación administrativa en nuestra comunidad autónoma es un claro ejemplo de la importancia del control externo. Un trabajo riguroso, un trabajo técnico, un trabajo independiente y, por supuesto, constructivo, que está señalando avances logrados y, al mismo tiempo, identifica áreas de mejora para seguir avanzando en beneficio de los ciudadanos, de las empresas y de la propia Administración andaluza.

Quiero destacar varios aspectos relevantes de este informe. Como bien usted dice, los avances en telematización. Aunque queda mucho camino por recorrer hacia el grado avanzado, es innegable el esfuerzo realizado y el compromiso con la modernización administrativa.

Por otro lado, la Unidad Aceleradora de Proyectos: la Cámara de Cuentas recomienda medir y cuantificar mejor su impacto. Y nuestro grupo coincide plenamente en ello, en que la transparencia y la evaluación de resultados son la mejor garantía de éxito.

Por otro lado, la planificación estratégica: el informe subraya la necesidad de contar con un plan ordenado de simplificación administrativa, con objetivos, con indicadores, con sistemas de seguimiento. Y —como bien sabéis todos— el Gobierno andaluz ya ha puesto en marcha distintos decretos de simplificación y las recomendaciones de la Cámara —como no puede ser de otra forma— servirán de guía para seguir fortaleciendo esta estrategia.

cve: DSCA_12_545

Y, por supuesto, la atención a la ciudadanía: la simplificación no solamente es un asunto normativo tecnológico, sino, sobre todo, es un compromiso con las personas. Seguimos acercando la Administración a las personas, a las zonas que han estado abandonadas en toda nuestra comunidad andaluza, con el único interés de hacer más fácil la relación entre la Administración y el administrado, y las personas y los ciudadanos.

Señorías, la Cámara de Cuentas, aparte de fiscalizar, tenemos que estarle agradecidos porque aporta propuestas de mejoras concretas. No pega tiros al aire. Elabora planes de calidad normativa, potencia las comisiones interdepartamentales, avanza en la digitalización, mide el impacto real en inversión y empleo y, en definitiva, garantiza que la simplificación administrativa no sea un concepto abstracto, sino una realidad palpable en la realidad diaria de ciudadanos y empresas.

Señor presidente, volvemos a reiterar nuestro reconocimiento a la Cámara de Cuentas de Andalucía, el reconocimiento a esa independencia, a esa profesionalidad, representada en su persona y de todo su equipo.

Y, por supuesto, reafirmamos nuestro compromiso político para seguir aplicando esas recomendaciones en la construcción de una Administración más sencilla, más eficaz y más cercana a los andaluces.

Es cierto que el último decreto de simplificación administrativa no viene en el informe, pero estaremos encantados de recibirlo en este Parlamento y, por supuesto, de debatirlo en esta comisión.

Muchas gracias.

El señor DOMÍNGUEZ GUEROLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor García.

Pasamos al turno de cierre del señor presidente.

El señor CARDENETE FLORES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchísimas gracias, señoría.

Voy a reiterar el inicio de mi intervención, algo que, casualmente, también ha ocurrido en la sesión anterior que he tenido en la Comisión de Inclusión. Y es que me alegro que en este año y medio, desde que asumí la presidencia, pongan en valor el trabajo de la Cámara de Cuentas, de los informes de la Cámara, que —repito— no son los informes del presidente, son de todo el cuerpo de funcionarios, que tiene un trámite —como ya he explicado alguna vez— larguísimo —con siete pasos— que termina llegando al Pleno, que recuerdo que es un órgano democrático colegiado de siete miembros, y se vota en sentido afirmativo, negativo o en abstención, y que termina llegando aquí, a las comisiones parlamentarias.

El desarrollo de la burocracia, y hablo ya casi como ciudadano, hace que a veces el ciudadano se vea abrumado por un procedimiento a la hora de tomar cualquier tipo de acción. En la historia —ya en la China imperial, en Egipto, en Mesopotamia— ya existían funcionarios y procedimientos administrativos que podemos entender ahora como tales.

CVE: DSCA_12_545

Es verdad que se asocia al sociólogo alemán Max Weber el desarrollo del Estado burocrático, como lo entendemos, en principio buscando, sobre todo en este Estado moderno, en Europa, la garantía —proceso garantista—.

Se encaminó hace unos años en este proceso de simplificar una estructura enorme a la hora de procedimiento. Y ya lo he dicho en mi propia intervención: quizás el decreto más importante, más allá de estos cinco que han sido analizados, ha quedado fuera, porque cuando se hizo el plan de actuación no teníamos información de que fuera a aparecer un decreto más ambicioso. Y creo, a buen seguro, que ya cuando se acerquen los planes de actuación se nos hará llegar la necesidad de poder realizar una revisión de este plan.

Pero este tipo de informes creo que son de los que más agrada a sus señorías, en el sentido que son informes de análisis operativo de acciones de Gobierno. Entiendo que cuando hablamos de informes de legalidad, auditoría de legalidad, de cumplimiento, o como el que dentro de unos meses presentamos, toda la cuenta general con los 700 y pico folios de un análisis fiscal o financiero, suelen ser bastante más tediosos. Aquí yo creo que la Cámara de Cuentas puede hacer un papel muy importante y por eso, sobre todo, me baso en mis intervenciones en las recomendaciones, en poner en valor lo que se viene haciendo para poder seguir, sobre todo, mejorando.

De hecho, en el propio informe aparecen los niveles de cumplimiento, aunque es verdad que el incremento de la telematización del año 2021 hasta el final del informe se ha incrementado en un 38 %.

Por lo tanto, yo creo que tenemos que seguir en esta línea de seguir trabajando y, para eso, sería bueno que se nos facilitara también, por parte de la Administración, que se incluyeran en esas nuevas actuaciones, por parte de los procedimientos de simplificación, la cuantificación. También lo decía en mi intervención hace un momento. Todo lo que no se mide es muy complicado de analizar y hay que —en esa parte sale mi aspecto más economicista— simplificar para tomar decisiones. Si no tenemos los datos es muy complicado solamente hablar de una forma, digamos, solamente cualitativa. También lo decía en la intervención anterior: la mentira, grande mentira, mentira estadística. Después podemos jugar con los números, pero creo que debemos de ir caminando hacia la medición de todo aquello que vamos ejecutando, y eso nos facilitaría mucho la labor a la Cámara de Cuentas para poder evaluar, sobre todo, este tipo de auditoría.

Y con esto termino. La auditoría de tipo operativa, donde lo que se quiere ver es si está funcionando bien lo que se ha implementado o puede mejorar o puede mejorar mucho. Si no lo medimos, es prácticamente imposible.

Lo he dicho también en alguna de mis intervenciones, no sé si en esta comisión. La ciencia empresarial que rodea, que está detrás de este tipo de trabajo es una ciencia que está dentro de la rama de las ciencias sociales. No es una ciencia empírica, como la física, como la matemática, donde dos más dos siempre son cuatro. Aquí no. Es una ciencia dentro del campo de las ciencias sociales.

Por lo tanto, todo aquello que sigamos caminando en esa cuantificación nos ayudará a mejorar los informes que podamos hacer nosotros y la acción de gobierno, del actual, del futuro, de cualquier acción de gobierno, poder medir y autoevaluarse en el conseguimiento de los retos que se imponen a nivel político.

CVE: DSCA_12_545

Por mi parte, nada más. Quiero agradecer de nuevo la acogida del informe. Agradecer y reiterar mi agradecimiento personal por haber hecho esta comisión solamente con este punto de orden del día.

Y se me olvidó en mi previa, que lo hice en la comisión anterior. Y, por lo tanto, quiero desear que hayan tenido un buen verano todas sus señorías y que hayan venido, por lo que veo, vienen con las pilas bastante cargadas.

Así que nada. Muchas gracias, señor presidente.

El señor DOMÍNGUEZ GUEROLA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Cardenete.

Con esto damos por concluida la sesión de hoy. Les veo a todas sus señorías en la Mesa de la semana que viene.

Muchas gracias.

cve: DSCA_12_545

© Parlamento de Andalucía